



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00204
Nº Decreto.- 2010D01573

En la ciudad de Antequera, a 19 de Julio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA "

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para el contrato de servicios "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver :

Primero.- Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de servicios "REALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA " a favor de NARVAL INGENIERÍA S.A. , como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (15.922,20 €) + I.V.A. correspondiente , por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento .

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL